

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, octubre 3 de 2023

CLASE DE PROCESO:	VERBAL-CUADERNO PRINCIPAL
RADICACIÓN:	253863103001-2018-00217-00
DEMANDANTE:	BELKY JAZMIN CÁCERES Y OTROS
DEMANDADO:	CECILIA CANTOR SÁNCHEZ

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado HENRY ANTONIO SÁNCHEZ MORENO como apoderado de la demandante BELKY JAZMIN CÁCERES, en los términos y para los efectos del poder conferido y visto en el PDF 61 de este expediente.

SEGUNDO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de las peticiones relacionadas con la “solicitud de entrega” e “INICIDENTE PARA EFECTO DE LAS RESTITUCIONES PERTINENTES”, presentadas por el antiguo apoderado de la parte activa. Lo anterior, en atención a la manifestación realizada por el apoderado HENRY ANTONIO SÁNCHEZ MORENO, a través del correo electrónico del 30 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(3 autos)**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07359b50491896f80f4c99fce2b259b7c91a6e5b75161f4cee7123827467db60**

Documento generado en 03/10/2023 08:34:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>